**Bases de la Convocatoria**

**“Ciencia por contar: Las juventudes comunicamos la ciencia”**

La presente convocatoria se enmarca en el programa “Juventudes en Ciencia y Tecnología”, creado mediante Resolución RESOL-2021-558-APN-MCT, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en colaboración con la Dirección de Articulación y Contenidos Audiovisuales (DAyCA).

**1. PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA**

El “Programa Juventudes en Ciencia y Tecnología” tiene como finalidad promover la participación activa de las juventudes en los distintos ámbitos del sistema científico-tecnológico, a fin de que intervengan como facilitadores de soluciones científico-técnicas en proyectos con impacto social. Asimismo, busca incentivar la producción en el ámbito de la divulgación científica, incorporando formatos no convencionales, que acerquen los desarrollos científico-tecnológicos a la ciudadanía y motiven a que otras juventudes quieran formarse en estas temáticas.

Atendiendo a este último punto, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación lanza la convocatoria “Ciencia por contar: Las juventudes comunicamos la ciencia”, para promover la comunicación pública de la ciencia, directamente desde quienes están empezando a transitar sus carreras científicas y que, al mismo tiempo, aún comparten códigos de comunicación con las generaciones jóvenes más próximas.

Por ello, la presente convocatoria se orienta a desarrollar contenidos de divulgación científico-tecnológica, en formatos no convencionales, de fácil acceso, gran visibilidad y amplia difusión, que revaloricen el rol de las juventudes como protagonistas esenciales en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, y la popularización de los contenidos y sus aspectos metodológicos, históricos y culturales que conciernen a las ciencias (entendidas en un sentido amplio: Naturales, Sociales, Exactas, Económicas, de la Salud, TIC, etc.), utilizando para ello el código del lenguaje y formatos propios de la generación a la que pertenecen dichas juventudes.

**2. MODALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los equipos podrán presentar propuestas a través de 3 (tres) diferentes modalidades, en formato digital únicamente. Si el producto se compone de varios fragmentos, estos deberán enmarcarse dentro de una misma línea temática.

**A: Proyectos audiovisuales.** En esta modalidad se admitirán las siguientes propuestas:

* Video de Instagram: deberán presentar al menos **diez minutos** de producto, subdividido en tantos videos como se prefiera.
* Reels de Instagram: deberán presentar al menos **diez minutos** de producto, subdividido en tantos videos como se prefiera.
* Video de TikTok: deberán presentar al menos **diez minutos** de producto, subdividido en tantos videos como se prefiera.
* Video en formato IGTV de Instagram: deberán presentar al menos **diez minutos** de producto, subdividido en tantos videos como se prefiera.
* Video en YouTube: deberán presentar al menos **diez minutos** de producto, subdividido en tantos videos como se prefiera.
* Otro formato audiovisual: deberán presentar al menos **diez minutos** de producto, subdividido en tantos videos como se prefiera.

El tipo de registro del audiovisual deberá ser digital, en una resolución no inferior a FULL HD (1920x1080), 25 cuadros, 16:9 de relación de aspecto para el caso YouTube, y 9:16 en los otros casos, y su finalización en FULL HD, calidad Broadcasting Internacional.

**B: Proyectos de audio.** En esta modalidad se admitirán las siguientes propuestas:

* Archivo de audio (Podcast u otro soporte): deberán presentar **cuarenta minutos** de audio, subdividido en tantos capítulos o fragmentos se prefiera.

El registro de los proyectos deberá ser digital, en una resolución no inferior a AAC 128 kbit/s.

**C: Proyectos gráficos.** En esta modalidad se admitirán las siguientes propuestas:

* Fanzine digital: con extensión no mayor a 10 páginas.
* Infografías: con extensión no mayor a 10 páginas.

El registro de los proyectos deberá ser digital, en una resolución no inferior a 300 dpi y RGB.

Los **equipos** solo podrán presentar una propuesta (en una sola modalidad).

Los proyectos presentados que sean seleccionados podrán sufrir modificaciones y sugerencias convenidas entre el jurado, el equipo participante y el MINCyT para la correcta aprobación del proyecto y la progresión de los desembolsos, según lo detallado en el punto 9.4.

**3. LÍNEAS TEMÁTICAS**

Se podrán presentar proyectos de comunicación de las ciencias, en las siguientes líneas temáticas sugeridas:

- ESI

- Gestión menstrual

- Sustentabilidad

- Alimentación consciente

- Economía circular

- Agroecología

- Vacunación

- Epidemiología de las enfermedades transmisibles

- Energías verdes: Litio, Hidrógeno, energía nuclear, minería de asteroides

- Tecnología *Blockchain*

- Robótica

- Programación y desarrollo de software

- Industrias 4.0

- Desarrollo satelital

- Acceso al Espacio (cohetería)

- Espacio profundo

- Democratización de imágenes satelitales

- Neurociencias y neuroderechos

- Ciencia de Datos /*Big Data* /Inteligencia Artificial/ Internet de las Cosas

- Democracia y Justicia

- Derecho espacial

- Soberanía marítima

- Antártida

- Género y trabajo

Se describen algunos ejemplos orientativos para un abordaje priorizado. No se excluirán propuestas por fuera de las mencionadas, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en la legislación vigente y siguiendo todos los requerimientos que ésta indica, y sean consideradas elegibles, de acuerdo a los objetivos de la presente convocatoria.

**4. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Las propuestas deben ser enviadas mediante la plataforma de **Trámites a Distancia –TAD**, <https://tramitesadistancia.gob.ar/> (ver instructivo), incorporando la siguiente documentación:

1) **Formulario** **de presentación del proyecto**, de acuerdo a cada modalidad A, B o C. Obligatorio.

2) **Guión.** Obligatorio.

3) **Acreditación de título de grado o certificado de alumnx regular de carrera científica**:

* Para el caso de graduadxs: copia del título de grado (frente y dorso, donde se visualice su acreditación por parte del Ministerio de Educación de la Nación), o certificado de título en trámite, firmado y sellado por la Universidad.
* Para el caso de estudiantes avanzadxs:
	+ certificado de alumnx regular, firmado y sellado por la Universidad. Obligatorio
	+ certificado analítico con porcentaje de avance de la carrera, firmado y sellado por la Universidad. En caso de que no pueda ser expedido por la Universidad, deberá presentar una declaración jurada de porcentaje de avance de la carrera. Obligatorio

4) Botón de muestra o video resumen (reel) artístico, si es un grupo que ya se encuentra realizando productos de comunicación pública o si el proyecto ya se está llevando adelante. Optativo.

El formulario correspondiente a cada modalidad podrá obtenerse a través de la página web de la convocatoria.

Las consultas sólo podrán efectuarse por correo electrónico a: juventudes@mincyt.gob.ar

**5. PARTICIPANTES**

Cada **proyecto** deberá ser presentado por una **persona física** o un **equipo** de varias **personas graduadas o estudiantes avanzadxs de carreras científicas,** en un sentido amplio (Naturales, Sociales, Exactas, Económicas, de la Salud, TIC, etc.). Los equipos podrán incluir integrantes graduadxs o estudiantes avanzadxs de carreras audiovisuales, de diseño o afines, así como personas idóneas capacitadas de manera informal en el manejo de equipos, edición, etc.

Para el caso de **equipos**: sedeberá designar unx **líder de proyecto,** quien será responsable de la presentación.

Se valorará positivamente en la evaluación las iniciativas colectivas, es decir, las presentaciones de proyectos que involucren equipos de trabajo de 2 o más personas.

Requisitos para la conformación de los equipos:

* Ser argentinx nativx, naturalizado o por opción.
* Edad: 18 a 40 años.
* Formación/nivel de estudios: estudiantes o graduadxs de carreras científicas universitarias, o tecnicaturas de nivel secundario o terciario; estudiantes o graduadxs de carreras audiovisuales, de diseño, o afines.
* Diversidad del equipo: Se valorará positivamente que los equipos estén conformados por integrantes de diversos géneros.

No podrán postularse a la convocatoria las personas jurídicas, personas humanas menores de 18 años, trabajadoras y trabajadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ni familiares directos, sea que lo hagan en nombre propio o por cuenta y orden de terceros.

**6. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos tendrán una duración máxima de **3 MESES**, contados a partir de la orden de acreditación del premio. Es decir que la entrega final del producto no deberá superar los 3 meses luego del desembolso inicial.

**7. MONTO A PREMIAR POR PROYECTO**

Se financiarán proyectos de acuerdo a cada modalidad:

**A: Proyectos en formatos digitales audiovisuales.**

Los proyectos seleccionados serán premiados con un valor de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($350.000)

**B: Proyectos en formatos digitales únicamente en audio.**

Los proyectos seleccionados serán premiados con un valor de PESOS ARGENTINOS equivalente a DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($210.000)

**C: Proyectos en formatos digitales únicamente gráficos.**

Los proyectos seleccionados serán premiados con un valor de PESOS ARGENTINOS equivalente a CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($140.000)

**8. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las propuestas recibidas serán evaluadas, según las siguientes instancias:

**8.1 ADMISIBILIDAD.**

Se analizará, para cada una de las modalidades de la convocatoria A, B o C, que las propuestas cumplan con las bases en cuanto al proyecto, la información requerida incluyendo formulario y anexos (con firma si así correspondiera) necesarios para la presentación. En caso de no presentarse la información completa, el proyecto se considerará no admisible.

**8.2 ELEGIBILIDAD.**

Se analizará, para cada una de las modalidades de la convocatoria A, B o C, que las propuestas se enmarquen en sus objetivos. En caso de no adecuarse a los objetivos de la convocatoria en la modalidad presentada, el proyecto se considerará no elegible.

**8.3 EVALUACIÓN.**

La evaluación de los proyectos, en cada una de las modalidades de la convocatoria A, B o C, se realizará a través de un jurado integrado por personas competentes en las temáticas en las que se inscriban cada una de las propuestas, personas expertas en el campo de la comunicación pública de la ciencia e integrantes del Programa de Juventudes en Ciencia y Tecnología. De este modo, se pretende que el proceso de selección cuente con análisis de consistencia integral de las propuestas y pertinencia desde el punto de vista de su adecuación a la política pública que enmarca este llamado.

Podrán incorporarse expertos y expertas en temas específicos y/o representantes institucionales a la evaluación, en caso de que el análisis de la propuesta lo requiera, conforme a sus características técnicas, campos del saber y órbita jurisdiccional implicados.

Se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

**A) Calidad e impacto de las propuestas:**

- Pertinencia y adecuación respecto a las bases y a los objetivos del Concurso CIENCIA POR CONTAR: Las juventudes comunicamos la ciencia.

- Consistencia en términos de las capacidades de comunicación científico-tecnológicas propuestas y de los objetivos planteados.

**B) Evaluación de los contenidos y de la calidad del guión presentado:**

- Claridad y coherencia con las temáticas propuestas.

- Originalidad.

- Consistencia en los objetivos propuestos.

Los siguientes puntos serán tenidos en cuenta**:**

Los proyectos no podrán estar destinados a la venta de productos o servicios. Tampoco podrán promocionar la recolección de fondos para ninguna causa.

No está permitido manifestar posturas extremistas ni inflamatorias.

No podrá promover una religión. Los proyectos podrán ser honestos con sus creencias, pero no deberán intentar convencer a la audiencia sobre ellas.

No podrá promover la pseudociencia. Los proyectos no podrán afirmar como ciertos conceptos que hayan sido demostrados falsos ni aquellos que no hayan sido probados. Tampoco podrán sacar conclusiones que no se sostengan con los datos disponibles.

Difundir información falsa. Es importante que los conceptos mencionados estén validados por información veraz.

**C) Diversidad del equipo propuesto:**

Se valorará positivamente que los equipos estén conformados de manera diversa e integrados por personas de distintos géneros.

Asimismo, se solicitará a la Comisión Asesora que se expida respecto a si los proyectos, durante su desarrollo o a través de los resultados previstos, no respeten las normas de bioética vigentes, sean discriminatorios respecto a aspectos culturales, religiosos o de género, u orientarse a generar tecnologías, productos o procesos que puedan representar conflictos que afecten negativamente a la calidad de vida o al ejercicio de derechos humanos.

**8.4 AJUSTE DE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS**

De las evaluaciones realizadas podrán surgir comentarios del equipo evaluador que deriven en posibles revisiones y/o modificaciones a realizar en el proyecto final. La publicación de los proyectos queda sujeta a, al menos, una instancia de revisión antes de considerarse como un producto finalizado. Además, cada proyecto seleccionado recibirá acompañamiento técnico de un equipo conformado por trabajadorxs de TECTv y de la DAyCA.

**9. PROYECTOS APROBADOS**

La adjudicación de los proyectos aprobados será realizada a través de una Resolución. El financiamiento y ejecución de los proyectos evaluados favorablemente se realizará en función del presupuesto asignado al programa, disponible en el año en curso.

**10. NOTIFICACIÓN**

Se notificará a las personas interesadas sobre los resultados de la evaluación de las solicitudes de financiamiento a través de los medios fehacientes, y se difundirán los resultados en la web institucional.

**11. SEGUIMIENTO**

Luego de la recepción de los formularios y anexos detallados en el punto 4, y atendiendo a los procesos y criterios de evaluación detallados en el punto 8, las propuestas seleccionadas recibirán acompañamiento por parte del personal del Programa de Juventudes en Ciencia y Tecnología, desde el inicio hasta su finalización, para garantizar el seguimiento de los proyectos en desarrollo. En este proceso deberán presentar determinados elementos como pruebas de avance, que serán habilitadoras de los desembolsos sucesivos que correspondieren.

Cada modalidad posee un recorrido particular de seguimiento del proceso de generación del producto, que se detalla a continuación.

**Modalidad A: Formato audiovisual.**

Etapa 0: Selección de los proyectos audiovisuales.

Etapa 1: Revisión y devolución de los guiones presentados como Anexo 1, según el punto 10.4. Se espera que cada equipo pueda hacer una re-entrega de él, teniendo en cuenta los comentarios realizados en la devolución. De ser necesario, se establecerá más de una revisión y re-entrega, en orden de arribar a la aprobación del guión final y con ello al primer desembolso.

Etapa 2: Selección y Acreditación de premios. Se espera la recepción de un crudo del proyecto / adelanto (*teaser*) de 1 minuto antes de embarcarse en el desarrollo del producto final. La aprobación de dicho *teaser* habilitará el segundo y último desembolso.

Etapa 3: Se realizará la entrega del producto final, que podrá estar sujeta a una readecuación final, inclusión de logos, información del MINCyT u otras modificaciones que el equipo del Programa de Juventudes en Ciencia y Tecnología consideren pertinentes.

**Modalidad B: Formato únicamente de audio.**

Etapa 0: Selección de los proyectos audiovisuales.

Etapa 1: Revisión y devolución de los guiones presentados como Anexo 1, según el punto 10.4. Se espera que cada equipo pueda hacer una re-entrega de él, teniendo en cuenta los comentarios realizados en la devolución. De ser necesario, se establecerá más de una revisión y re-entrega, en orden de arribar a la aprobación del guión final y con ello al primer desembolso.

Etapa 2: Selección y Acreditación de premios. Se espera la recepción de un crudo del proyecto / adelanto (*teaser*) de 5 minutos antes de embarcarse en el desarrollo del producto final. La aprobación de dicho *teaser* habilitará el segundo y último desembolso.

Etapa 3: Se realizará la entrega del producto final, que podrá estar sujeta a una readecuación final, inclusión de logos, información del MINCyT u otras modificaciones que el equipo del Programa de Juventudes en Ciencia y Tecnología consideren pertinentes.

**Modalidad C: Formato gráfico.**

Etapa 0: Selección de los proyectos audiovisuales.

Etapa 1: Revisión y devolución de los guiones presentados como Anexo 1, según el punto 10.4. Se espera que cada equipo pueda hacer una re-entrega de él, teniendo en cuenta los comentarios realizados en la devolución. De ser necesario, se establecerá más de una revisión y re-entrega, en orden de arribar a la aprobación del guión final y con ello al primer desembolso.

Etapa 2: Selección y Acreditación de premios. Se espera la recepción de un boceto del proyecto antes de embarcarse en el desarrollo del producto final. La aprobación de dicho boceto habilitará el segundo y último desembolso.

Etapa 3: Se realizará la entrega del producto final, que podrá estar sujeta a una readecuación final, inclusión de logos, información del MINCyT u otras modificaciones que el equipo del Programa de Juventudes en Ciencia y Tecnología consideren pertinentes.

**12. DIVULGACIÓN DE LOS PROYECTOS**

La titularidad de todos los derechos de manera integral y total de cada uno de los PROYECTOS será en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del MINCyT y en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de cada uno de los equipos que resulten ganadores de la presente convocatoria. Asimismo, el MINCyT tendrá derecho -no exclusivo- total e integral, sin límite territorial ni temporal, de emisión sobre el PROYECTO en todas las pantallas y formatos de comunicación existentes o por existir. A su vez, el MINCyT tendrán derecho no exclusivo de emisión en medios digitales y plataformas creadas o por crearse sin límite territorial ni temporal.

Será obligación del líder de equipo realizar el registro de obra, de marca y de obra publicada, respetando el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de titularidad integral del MINCyT y el CINCUENTA CIENTO (50%) del equipo presentante. Será, también, obligación del líder de equipo tramitar todas las cesiones de derechos de imagen y/u otras que resulten necesarias para la realización del PROYECTO a favor del MINCyT y su medios de comunicación, tanto en sus medios actuales como futuros, y del equipo presentante.

**13. DESEMBOLSO Y RENDICIÓN DEL PREMIO**

Para el cobro de las distinciones será requisito que la persona titular del proyecto tenga una cuenta bancaria a su nombre. El Ministerio otorgará las distinciones monetarias con la modalidad de pago que defina oportunamente.